



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 022/2009
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 21/09/2009*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las actas de las sesiones desde CA 009/2009 hasta la CA 012/2009.
2. Informe del Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.
5. Consideración del perfil del Investigador Docente.
6. Consideración del cambio de Programa de Doctorado, del profesor Miguel Colmenares.
7. Consideración de la propuesta de reducción de carga horaria a la asignatura Computación Aplicada.
8. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las actas de las sesiones desde CA 009/2009 hasta la CA 012/2009.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas CA. 009/2009 hasta el CA. 012/2009; asimismo, acordó un lapso de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes, si se diera el caso; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

2. **Informe del Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Luis Daniel Mendoza Pérez**, C.I. 9.466.792; trabajo intitulado *SIMULACIÓN TRANSITORIA DE UNA MEZCLA NO REACTIVA DE AIRE, COMBUSTIBLE Y GASES DE RECIRCULACIÓN DENTRO DE UNA PRECÁMARA DE COMBUSTIÓN DE UN MOTOR*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **Adriana Rosales de VanderBiest**, C.I. 9.231.867; trabajo intitulado *APTITUDES EN ESTUDIANTES DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el jurado quedó conformado por:

- Profa. María Teresa Rubio.	Presidente	UNET
- Profa. Olga Chacón de Ch.	Miembro Principal	ULA
- Prof. Salvador González	Miembro Principal	UNET
- Profa. Rosalba Bortone.	Miembro Suplente	UNET
- **María Teresa Rubio Casanova**, C.I. 7.758.238; trabajo intitulado *PERFIL VOCACIONAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA FISICOMATEMÁTICA DE LA UNET SEGÚN EL MODELO DE HOLLAND*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Omar Roperó.	Presidente	UNET
- Prof. Guillermo Hernández.	Miembro Principal	URG
- Profa. María Sol Ramírez.	Miembro Principal	UNET
- Profa. Rosalba Bortone.	Miembro Suplente	UNET

5. Consideración del perfil del Investigador Docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el perfil para el cargo de Investigador Docente en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN

Coordinación	Área de Conocimiento	Perfil
Investigación Socio-Económico-Cultural	Programa de Investigación Habitabilidad.	Arquitecto con experiencia en investigación y docencia en el área Habitabilidad. Preferiblemente con experiencia docente en el área del concurso. Preferiblemente con conocimiento de Inglés.

6. Consideración del cambio de Programa de Doctorado, del profesor Miguel Colmenares.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el cambio del programa de doctorado al profesor **Miguel Colmenares**, quien en lo sucesivo estará cursando estudios doctorales en el programa Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Central de Florida, desde el 21 de septiembre de 2009 hasta el 20 de diciembre de 2013. Se establece un periodo de seis (06) meses calendario a partir de enero de 2010, para que el profesor presente ante este Cuerpo la carta de aceptación emitida por la Universidad Central de Florida, Estados Unidos.

Asimismo, el Consejo Académico solicitó la firma de un nuevo contrato de beca que incorpore las modificaciones aprobadas en la presente sesión.

7. Consideración de la propuesta de reducción de carga horaria a la asignatura Computación Aplicada.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la reducción de carga horaria, a partir del lapso 2009-3, en los siguientes términos:

Materia	Reducción de Carga	Reducción de Unidad Crédito.
Computación Aplicada (código 0414103)	A 3 horas semanales	A 2 unidades crédito.

8. Puntos varios.

Puntos informativos.

AFGG/mmd



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario